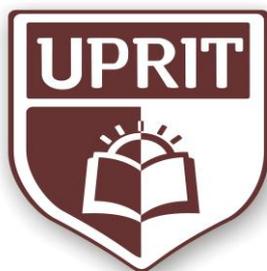


# UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO - 2020

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Bach. Zavaleta Nicasio, William Alexander

Bach. Briceño Carbajal, Violeta Roxana

ASESOR

MG. C.P.C. SANTOS PEDRO APONTE MENDEZ

TRUJILLO - PERU

2021

**POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO - 2020**

**JURADO EVALUADOR**

---

**MG. JUAN MAURICIO NORIEGA ESCOBEDO  
PRESIDENTE**

---

**MG. CPC. SANTOS PEDRO APONTE MÉNDEZ  
SECRETARIO**

---

**MG. CPC. JORGE DIONICIO ZAVALETA  
VOCAL**

## DEDICATORIA

A Dios, por permitirme llegar hasta este punto y concederme salud para lograr mis objetivos, gracias por todo lo que me ha dado y por lo que soy ahora, permitiéndome sonreír por todos mis logros, resultado de su ayuda.

A las 4 mujeres que son lo más importante en mi vida. A la mujer que me dio la vida: mi madre; a la mujer con quien aprendimos juntos lo que es la vida; mi esposa y a las mujeres a quienes di y son lo más importante de mi vida; mis hijas.

Bach: William Alexander.

A Dios, por conceder la vida, guiarme y protegerme siempre.

A mis padres Miguel y Teresa, por formar en mí, una mujer de principios y valores

A mi esposo Hilton, mis hijos Leonel y Axel, porque son el motor y motivo en mi vida

Bach: Violeta Roxana.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Privada de Trujillo por brindarnos una excelente formación profesional y el apoyo incondicional para optar nuestro título profesional de Contador Público.

A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, por las facilidades brindadas, para acceder a la información necesaria y realizar el presente Informe de Investigación.

A nuestro asesor Mg. C.P.C. Santos Pedro Aponte Méndez, por formar parte del desarrollo y formación profesional.

## **PRESENTACIÓN**

### **SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:**

En cumplimiento a las disposiciones internas de la Universidad Privada de Trujillo, nos permitimos someter a vuestra consideración la Tesis intitulada: **POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO – 2020**, con el propósito de optar el grado de **CONTADOR PÚBLICO**.

Proponemos el presente Informe de Investigación a vuestro criterio y consideración, para que, con la serenidad y equidad que, ustedes poseen, sea sometido a evaluación y se emita el dictamen correspondiente.

Es propicia la oportunidad para testimoniar nuestra gratitud hacia ustedes Señores Miembros del Jurado y a todos los docentes, quienes con su valioso aporte hicieron posible la culminación del presente trabajo de investigación.

Trujillo, Agosto del 2021.

**BACH: WILLIAM ALEXANDER ZA VALETA NICASIO**

**BACH: VIOLETA ROXANA BRICEÑO CARBAJAL**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA</b> .....	iii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iv
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	v
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	vi
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	viii
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	ix
<b>RESUMEN</b> .....	x
<b>ABSTRACT</b> .....	xi
<b>I. INTRODUCCION</b> .....	1
<b>1.1. Realidad Problemática</b> .....	2
<b>1.2. Formulación del Problema</b> .....	3
<b>1.3. Justificación</b> .....	3
<b>1.3.1. Implicancias Prácticas:</b> .....	3
<b>1.3.2. Valor Ético:</b> .....	3
<b>1.3.3. Conveniencia:</b> .....	4
<b>1.3.4. Relevancia Social:</b> .....	4
<b>1.3.5. Utilidad Metodológica.</b> .....	4
<b>1.4 Objetivos</b> .....	4
<b>1.4.1. Objetivo General.</b> .....	4
<b>1.4.2. Objetivos Específicos.</b> .....	4
<b>II. MARCO TEORICO</b> .....	5
<b>2.1 Antecedentes</b> .....	6
<b>2.1.1 Antecedentes Internacionales</b> .....	6
<b>2.1.2 Antecedentes Nacionales</b> .....	6
<b>2.1.3 Antecedentes Locales</b> .....	8
<b>2.2. Bases Teóricas</b> .....	9
<b>2.2.1. Políticas Tributarias</b> .....	9
<b>2.2.2. Definición de Tributo</b> .....	11
<b>2.2.3. Administración Tributaria</b> .....	16
<b>III. HIPOTESIS</b> .....	26
<b>3.1. Hipótesis</b> .....	27
<b>3.1.1. Formulación de la Hipótesis</b> .....	27
<b>3.1.2. Operacionalización de las Variables</b> .....	27

3.1.2.1. Variable 1:.....	27
3.1.2.2. Variable 2:.....	27
<b>IV. MATERIALES Y MÉTODOS .....</b>	<b>30</b>
<b>4.1. Tipo de Diseño .....</b>	<b>31</b>
4.1.1. Descriptiva .....	31
4.1.2. No Experimental.....	31
4.1.3. Correlacional .....	31
<b>4.2. Material de Estudios.....</b>	<b>31</b>
4.2.1. Población .....	31
4.2.2. Muestra .....	31
<b>4.3. Técnicas procedimientos e instrumentos.....</b>	<b>32</b>
4.3.1. Técnicas.....	32
<b>4.4. Métodos de Análisis de datos .....</b>	<b>33</b>
<b>4.5. Aspectos Éticos.....</b>	<b>33</b>
<b>V. RESULTADOS.....</b>	<b>34</b>
5.1. Datos Generales .....	35
5.2. Objeto Social: .....	35
5.3. Estructura Orgánica.....	36
5.4. Misión: .....	39
5.5. Visión: .....	39
<b>VI. DISCUSION .....</b>	<b>56</b>
<b>VII. CONCLUSIONES.....</b>	<b>58</b>
<b>VIII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>60</b>
<b>IX. BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>62</b>

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 2 Recaudación Impuesto Predial Municipalidad Distrital de Huanchaco 2019 .....	41
Tabla 3 Recaudación Impuesto Predial Municipalidad Distrital de Huanchaco 2020 .....	42
Tabla 4 Edad de los Contribuyentes .....	43
Tabla 5 Genero del Contribuyente.....	44
Tabla 6 Ocupación del Contribuyente .....	45
Tabla 7 Uso eficaz de los Recursos Recaudados.....	46
Tabla 8 Compromiso con el Centro Poblado.....	47
Tabla 9 Autoridades Inmersos en Actos de Corrupción.....	48
Tabla 10 Autoridades Faltos de Eficacia.....	49
Tabla 11 Capacidad Económica para pagar sus Tributos.....	50
Tabla 12 El Pago del Impuesto Predial supera tus posibilidades económicas .....	51
Tabla 13 Eres motivado a pagar el Impuesto Predial .....	52
Tabla 14 Evasión del Impuesto Predial .....	53
Tabla 15 La Institución desarrolla campañas de Cultura Tributaria .....	54
Tabla 16 Sanciones al Contribuyente Moroso.....	55

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Sistema Tributario Municipal .....	15
Figura 2 Facultades de la Administración Tributaria .....	16
Figura 3 Alícuota del Impuesto Predial .....	18
Figura 4 Vencimiento del impuesto predial .....	18
Figura 5 Macroproceso del Impuesto Predial .....	19
Figura 6 Objetivos de la Recaudación .....	22
Figura 7 Objetivos de la Cobranza del Impuesto Predial .....	23
Figura 8 Características de los Contribuyentes según la Recaudación .....	25
Figura 9 Organigrama Municipalidad Distrital de Huanchaco .....	40

## RESUMEN

El presente informe de investigación, tiene como objetivo general demostrar las Políticas Tributarias y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el periodo fiscal 2020.

El Impuesto Predial simboliza parte de uno de las contribuciones establecidas por parte del Gobierno Central de apoyo de las Municipalidades y su recaudación compone uno de las entradas de las Municipalidades del país.

De conformidad con el artículo 8° de la Ley de Tributación Municipal admitida por el Decreto Legislativo N° 776, el Impuesto Predial es de manera anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

El tipo de estudio es el no experimental, el modelo de estudio es descriptivo correlacional y las técnicas de investigación fueron el deductivo e inductivo. Se trabajó con una ciudadanía de 30 contribuyentes del Asentamiento Humano Cerro La Virgen; debidamente aprobados para la recolección de datos de las variables en estudios. Los resultados logrados son exhibidos en tablas y figuras estadísticas.

Palabras Clave: Políticas Tributarias, Recaudación, Impuesto Predial.

## **ABSTRACT**

The general objective of this research report is to demonstrate the Tax Policies and their incidence in the collection of the property tax of the District Municipality of Huanchaco during the fiscal period 2020.

The Property Tax symbolizes part of one of the contributions established by the Central Government to support the Municipalities and its collection makes up one of the income of the Municipalities of the country.

In accordance with Article 8 of the Municipal Tax Law admitted by Legislative Decree No. 776, the Property Tax is annual and levies the value of urban and rustic properties.

The type of study is non-experimental, the study model is descriptive correlational and the research techniques were deductive and inductive. We worked with a citizenry of 30 taxpayers from the Cerro La Virgen Human Settlement; duly approved for data collection of the variables in studies. The results achieved are displayed in tables and statistical figures.

**Key Words:** Tax Policies, Collection, Property Tax.

# **I. INTRODUCCION**

## 1.1. Realidad Problemática

Normalmente en nuestra sociedad realizamos contribuciones para que las Municipalidades distritales ejecuten servicios a su comunidad, la cual es brindada a sus vecinos, instituciones y empresas privadas ubicadas dentro de su jurisdicción. Teniendo en cuenta que el mandato municipal requiere de ingresos para ejecutar diversas obras, se requiere realizar gestiones con eficiencia y eficacia de los recursos que conduce en favor de su colectividad. El liderazgo del ente municipal ante su colectividad, es muy importante para divulgar y desarrollar la confianza a todos los pobladores, de los que forman parte transcendental de las empresas formales. Estas empresas tienen gran marca social, las cuales además de perpetrar con sus objetivos de crecimiento y desarrollo, generan empleo en favor de la comunidad y apoyan directamente al Municipio con el pago al día de los tributos municipales. Una idónea gestión Municipal impacta en el crecimiento de la tributación sobre aquellas empresas formales, quienes aportan mayor recaudación para los ingresos para las entidades ediles, permitiendo una buena gestión direccionada al bienestar y desarrollo del distrito.

En la actualidad, el pago de impuestos es la forma de obtener ingresos para los estados modernos; es importante señalar que estas acciones existen desde el momento en que la humanidad empezó a organizarse como sociedad, las cuales tomaron decisiones para crear normas vinculadas al pago de impuestos o tributos.

El Perú inició un importante proceso de descentralización con la promulgación de normas y leyes; tales como, la Ley Orgánica de Municipalidades; la cual contribuyó notoriamente la normativa para los Gobiernos Locales y La Ley de Tributación Municipal que reorganizó su estructura, competencias y funciones; en beneficio de la gestión municipal.

De acuerdo a la Constitución de 1993, el Estado es el poder político establecido en tres horizontes de gobierno: nacional, regional y local; cada uno de ellos adopta diferentes mecanismos ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos, donde sus costos operativos deben ser capitalizados a través de impuestos o tributos.

En ese sentido, los tributos municipales están compuesto por: Impuesto Predial, Impuesto Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos; y están bajo el amparo

de los Gobiernos Locales, cuya obligación no origina contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, sino más bien para brindar bienes y servicios públicos a la ciudadanía que lo necesita.

La Municipalidad Distrital de Huanchaco es el órgano encargado de administrar los ingresos por Impuesto Predial de los inmuebles que se ubican en su distrito, siendo los ingresos por este concepto el más importante de toda la recaudación con los que cuenta. Su evasión limita el financiamiento que mejoraría el desarrollo y crecimiento de una localidad.

Según Cabrera, Escorihuela y Padrino (2016), en su Trabajo Especial de Grado, “La cancelación de los tributos municipales se refleja claramente con el crecimiento del distrito, ya que así permite a los Gobiernos Municipales poder atender las necesidades sociales y públicas de su comunidad, si se ejecuta eficientemente, el ciudadano toma conciencia civil para hacer intervenir sus derechos como también sus deberes.”

## **1.2. Formulación del Problema**

¿De qué manera las Políticas Tributarias inciden en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - 2020?

## **1.3. Justificación**

De acuerdo con, Hernández Fernández y Baptista (2017, pp.40-41):

### **1.3.1. Implicancias Prácticas:**

El presente trabajo de Investigación nos permitió poder determinar la eficiencia de la recaudación del impuesto predial, con la finalidad de proponer la ejecución práctica un plan de mejoramiento, de ser necesario, o de fortalecimiento según sea el caso en pro de la optimización de la recaudación, contribuyendo al mejoramiento de la marcha institucional.

### **1.3.2. Valor Ético:**

El desarrollo de este proyecto permitirá que los estudiantes de las carreras de ciencias empresariales enriquezcan y fortalezcan sus conocimientos basados en normas jerárquicas, asimismo tener una mejor perspectiva personal de los tributos municipales.

### **1.3.3. Conveniencia:**

Revisada la normatividad y la contrastación de su ejecución nos permitió determinar posibles debilidades en cuanto al contexto de la norma, lo que genera un retraso en el logro de recursos económicos con que la municipalidad pretende conseguir, además basados en la Teoría de Adam Smith se debe tener en cuenta los factores que llevan a los contribuyentes a convertirse en morosos y perjudicar el proceso de recaudación de impuestos.

### **1.3.4. Relevancia Social:**

La presente investigación que se desarrollará será importante para la sociedad en general, ya que demostrará la importancia de implantar políticas tributarias que aportará una mejor recaudación del Impuesto Predial.

### **1.3.5. Utilidad Metodológica.**

Esta investigación determinará el aporte de la responsabilidad administrativa cuando la información recopilada: análisis documentario y entrevistas se demuestre su aplicación en los métodos, procedimientos que permitan emitir juicios de valor.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo General.**

Demostrar las Políticas Tributarias en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - 2020

### **1.4.2. Objetivos Específicos.**

OE1 Analizar la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - 2020.

OE2 Demostrar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - 2020.

OE3 Determinar los aspectos legales en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - 2020.

## **II. MARCO TEORICO**

## **2.1 Antecedentes**

### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

Bonilla (2017) en su artículo, “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá”; analiza el concepto de cultura tributaria, en el cual revisa algunas prácticas en Iberoamérica y explica la forma de como se ha comportado esta herramienta en Bogotá. En donde se llega a la conclusión siguiente: Los programas de cultura tributaria son importantes instrumentos sobre política fiscal. Bogotá es un claro ejemplo, que a pesar de los movimientos políticos de la ciudad, los habitantes pagan sus impuestos. En Bogotá han sido exitosas las estrategias didácticas, acompañadas de programas dirigidos a fortalecer la administración tributaria. No cabe la posibilidad de contar con una democracia activa sin el pago pertinente y veraz de los impuestos por parte de sus ciudadanos.

Alvial (2015), analiza en su investigación: “Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del estado Aragua”, en la Universidad de Carabobo, Venezuela; el procedimiento de la administración del tributo sobre predios en la Municipalidad Santos Michelena, donde se pudo observar que la administración tributaria de dicha municipalidad trazaron objetivos para poder recaudar este impuesto pero, estos fueron desconocidos por la población, ignorando si dichas metas se logran; este escenario genera un efecto negativo con el compromiso que debieran tener las personas sobre los objetivos que la administración le ha propuesto; pues sintiéndose indiferentes al proceso, no es fácil concientizar en ellas una cultura tributaria y esperar que den más de sí.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Quichca (2018), según su investigación: “Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en el Municipio Provincial de Huancavelica – 2018”, en la Universidad Nacional de Huancavelica, de la ciudad del mismo nombre. El objetivo fue discutir los factores culturales, sociales y económicos que determinaron la postrísima recaudación tributaria en el Municipio Provincial de Huancavelica, correspondiente al periodo 2012. La investigación concluyó que; la Municipalidad ofrece servicios que no satisfacen a sus contribuyentes, lo que conlleva la poca voluntad de contribuir. Varios datos de los contribuyentes y de

los predios con datos alterados como direcciones que eran imposibles de ubicar, o hallando contribuyentes exceptuados con la deuda del predio, incrementando así una lista de contribuyentes no habidos.

Ruiz, Cuellar, Castillo, & Allauca, 2015, “Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad provincial de Huaraz – Perú”, en su investigación elaborada tuvo como objetivo desarrollar la recaudación tributaria determinando las estrategias convenientes para poder recaudar los impuestos municipales. Los autores examinaron que la municipalidad no contaba con un diseño de políticas que permitan incrementar recaudaciones a favor de la entidad edil por falta de compromiso de sus funcionarios, teniendo como conclusión que la estrategia de comunicación, cultura tributaria y rebajas de pago de multas, inciden rápidamente en la obtención de incentivos a los ciudadanos para que puedan pagar sus tributos a tiempo.

Para una óptima recaudación, se deberá contar con los recursos humanos y logísticos necesarios que nos conlleven al cumplimiento de metas. Aplicar las normas tributarias en beneficio del gobierno local.

Ventura Toledo (2016) en su proyecto denominado: “La morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital del Porvenir del año fiscal 2016”, tipo descriptivo concluyó:

La gestión de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital del Porvenir es deficiente, al no actualizar el Catastro de predios urbanos y rústicos, pues no cuentan con datos actualizados. Dicha inoperancia no ha permitido llevar un control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias Municipales. Ante este problema es necesario diseñar estrategias que conlleven a optimizar la recaudación tributaria para mejorar la prestación de servicios a favor del ciudadano moqueguano.

En ese contexto, la recaudación del Impuesto Predial se constituye en el recurso económico que le permitiría a la Municipalidad Distrital del Porvenir cumplir adecuadamente las funciones y competencias que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa, sin embargo, al igual que en la mayoría sino

en todas las municipalidades del país, este tributo no es oportunamente pagado en el mes de febrero de todos los años por los contribuyentes que son propietarios de predios urbanos y/o rústicos.

Están inmersos dentro de esta problemática factores internos y externos a la Municipalidad Distrital del Porvenir, como por ejemplo: una débil estructura organizativa de la Gerencia de Administración Tributaria que pese a la importancia de sus funciones estratégicas que cumple no es atendido con los recursos humanos y materiales, falta una acción gerencial de parte del área de fiscalización tributaria al no realizar acciones de prevención en el incumplimiento del pago de tributos municipales, así como la disminución de la actividad económica en la ciudad de Trujillo.

### **2.1.3 Antecedentes Locales**

Rodríguez Castro (2016) en tu tesis denominada: “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche en el año fiscal 2016”, tipos descriptivo concluyó:

En la actualidad todas las organizaciones necesitan de un plan de acción que permita impactar al contribuyente y mejorar la eficiencia de la entidad, en ese sentido es que las organizaciones invierten para educar al colaborador administrativo y directivo. El propósito es que estos puedan ser calificados de realizar un plan para enriquecer la productividad de la organización y como consecuente se le llama habilidad administrativa. De modo que las entidades puedan desarrollar sus tareas conducido a objetivos y metas planteadas asimismo realizar un control y un análisis para no apartarse de la estrategia administrativa.

La clave importante de la planeación donde da sentido a la visión para la organización es la estrategia administrativa. Para que las organizaciones tengan un mayor éxito en sus planes deben tener en cuenta esta herramienta y así puedan ser eficientes al momento de evaluar a sus colaboradores ya que ellos son fundamentales para que dichas estrategias sean eficaces y puedan cumplir con sus metas y objetivos.

La mayoría de Comunas tiene un defectuoso sistema de gestión tributaria por causa del bajo interés en desarrollar o potenciar esta área que es muy importante porque perciben los recursos necesarios donde pueda cumplir sus metas y objetivos a favor de los pobladores, recaudando los impuestos municipales y como consecuencia no permiten establecer estrategias donde los contribuyentes puedan cumplir con sus deudas y así poder tener un mejor control y recaudación.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Políticas Tributarias**

Bravo (2018), en su investigación señala que la política tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en el sector de la sociedad o en un espacio geográfico del que se articulan el estado y la sociedad civil. El estado participa de manera activa en la denominada política tributaria.

Según Villegas (2017), nos da a conocer desde el punto de vista económico, cabe asignar a la Política Fiscal o Tributaria, importantes objetivos, como de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, también se le atribuyen a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico.

La política tributaria es el manejo que el Estado hace de la estructura y administración impositiva de un país. La administración tributaria permite el funcionamiento del sistema; por lo que uno es el complemento del otro. Sus objetivos pueden ser generales o particulares. La política tributaria es importante porque puede generar efectos macroeconómicos sobre el empleo, la inflación y el crecimiento; así como tiene una notable influencia en el desarrollo de corto y largo plazo de determinados sectores y de la economía en su conjunto

#### **2.2.1.1. Dimensiones de Política Tributaria.**

##### **2.2.1.1.1. Dimensión 1: Lineamientos de la Política Tributaria.**

Arias (2016), al analizar a profundidad el sistema tributario peruano, sostenemos que sus principales problemas son: el bajo nivel de recaudación,

que hace ineficiente financiar servicios públicos adecuados; la acumulación de la recaudación en el gobierno central y la escasa participación de los gobiernos regionales y locales; la estructura de la recaudación con mayor ventaja de los impuestos indirectos sobre la recaudación de los impuestos directos, que establece el impacto de la tributación de equidad sea mínima; los elevados niveles de evasión del impuesto a la renta y del Impuesto General a las Ventas, elevadas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales, la reducida base tributaria, originada por deducciones benévolas, exoneraciones que no favorecen a la equidad y regímenes especiales que incrementan la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del sistema tributario en su conjunto. Del punto de vista macroeconómico, la política tributaria debe cumplir un rol importante para la estabilización, procurando ser expansiva en periodos de contracción del ciclo y contractiva en periodos de expansión del ciclo.

#### **2.2.1.1.2. Dimensión 2: Evasión tributaria.**

Villegas (2017), la evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución parcial o total de un monto tributario obtenido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

#### **2.2.1.1.3. Dimensión 3: Educación tributaria.**

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE (2018), la educación es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado. La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes propicias a la responsabilidad fiscal y contrarias a las conductas fraudulentas. En tal sentido, su finalidad no es facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. Es por ello que la educación fiscal debe tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.

### **2.2.1.2. Características de las Políticas Tributarias.**

Arias (2016), existen lineamientos generales que ayudan a su buen funcionamiento entre los cuales destacan:

- Inducir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.
- Contar con una administración sencilla y relativamente barata.
- Ser flexible para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas, políticas y sociales.
- Cumplir adecuadamente con los principios de equidad y proporcionalidad.
- Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, a fin que cada individuo pueda saber hacia dónde se dirigen sus contribuciones, que tipo de servicio está financiando.

La Constitución política del Perú de 1993, faculta a los gobiernos locales la potestad tributaria por medio del Art. 74 °, 195 ° inciso 4, y 196° inciso 3 (según reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 27680, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 07-03-2002). Por ello las municipalidades locales esta facultadas para 25 crear modificar y suprimir tributos entre otros dentro de su jurisdicción y los lineamientos que indique la ley.

La normativa vigente en la Constitución Política del Perú de 1993, establece que: Artículo 74: Los tributos se crean, modifican, derogan, o establecen una exoneración, propiamente por Ley o Decreto Legislativo, en caso de encargo de facultades, salvo los aranceles y las tasas administrativas, las cuales se encuentran reglamentadas mediante Decreto Supremo. Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su ámbito de jurisdicción y con los términos que señala la Ley.

### **2.2.2. Definición de Tributo**

Giuliani (2016), es una prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio, que da lugar a relaciones de derecho público.

Iglesias (2015); el tributo se refiere a un concepto jurídico mas no uno que elabore las ciencias de las finanzas, la política financiera o la economía política. Desde esta perspectiva, considera al tributo como toda prestación obligatoria en dinero o especie, establecida por la ley que no constituye sanción por acto ilícito y que efectúa el particular a favor del Estado en sus diversas manifestaciones y de acuerdo a su capacidad contributiva para que éste cumpla con sufragar los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines.

### **2.2.2.1. Clasificación de los Tributos**

Valdés (2017). En la doctrina y legislación tributaria nacional y comparada la clasificación que predomina es la división tripartita de los tributos. Según la cual el tributo es un género que tiene tres especies: el Impuesto, la Contribución y la Tasa.

Esta clasificación tripartita ha sido recogida en nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario (Norma II) (D.S. 135-99-EF del 19-08-99) confirmando una decisión legislativa tradicional que data desde el Código Tributario originario de 1966.

Su cumplimiento será exigido por el Estado (por intermedio de la Administración Pública), como resultado o proveniente de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula, el deber u obligación de contribuir o tributar; hay que tener en cuenta que la obligación tributaria; cuyo objeto, como ya se refirió, es justamente la prestación pecuniaria denominada tributo, nace de la habitualidad u ocurrencia en la realidad del supuesto de hecho previsto en la ley (hecho imposible abstracto o hipótesis de incidencia tributaria).

La prestación es generalmente pecuniaria o monetaria. Más propiamente, el objeto de esta prestación es proveer una suma de dinero. Cabe indicar que aun cuando puede disponerse su pago en efectivo, también en especie u otros medios valorizables en dinero, en la actualidad está generalizada la idea del tributo en dinero. (Por esta característica se ha hecho normal aceptar que se utilice el término tributo como dinero o un monto de este, desde luego vinculado a aquella prestación tributaria).

Ahora bien, el que se defina que la prestación sea en dinero no impide que, por ley, norma de rango equivalente (por ejemplo, Ordenanzas), e incluso mediante Decreto Supremo se establezca como lo hace nuestra legislación y la de otros

países, la posibilidad del pago de la deuda tributaria en especie, servicios y por otros medios (Código Tributario: artículo 32, inciso f) y los párrafos quinto y sexto).

El tributo tiene como finalidad propia proveer de ingresos al Estado o entes públicos para el cumplimiento de sus fines: la prestación de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades colectivas esenciales. En general, la cobertura o el sostenimiento de los gastos públicos.

De este modo también se puede asumir como una característica del tributo la definitivita (equivalente a disponibilidad plena para la aplicación al gasto público) en la adquisición de la riqueza (con carácter de definitivo) por parte del ente público. Por cierto, no siendo sin duda su finalidad esencial, también se suele considerar como finalidad del tributo la consecución de determinados objetivos extra fiscales (por ejemplo, en los tributos de carácter medioambiental) o de política económica.

#### **2.2.2.2. Clasificación Tripartita de los Tributos**

Esta clasificación tripartita ha sido recogida en nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario (Norma II) (D.S. 133-2013-EF) confirmando una decisión legislativa tradicional que data desde el Código Tributario originario de 1966 (Valdés, 2017).

- **Impuestos:**

Para Giuliani (2016) son las prestaciones generalmente en dinero o en especie requeridas por el Estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se encuentren en las situaciones estimadas por la ley como hechos imponibles.

El Texto Único Ordenado del Código Tributario define al impuesto como “la contribución cuya obligación no causa una contraprestación directa a favor del contribuyente por ende del Estado”.

Según Ataliba (2018) la justificación económica más importante tiene que ver con la cabida contributiva; es decir con aquellas manifestaciones de riqueza que usurpan los agentes que operan en el mercado.

- **Contribución:**

El Texto Único Ordenado del Código Tributario define al impuesto como “el tributo cuyo compromiso tiene como dispuesto generador beneficios derivados de la ejecución de obras públicas o de actividades estatales”.

Para De Castilla (2019), las contribuciones encuentran su justificación en la obtención de un beneficio por parte de empleados económicos, gracias a una fija actividad del Estado, convertida en obras o servicios públicos.

- **Tasa:**

El Texto Único Ordenado del Código Tributario define al impuesto como: “el tributo cuya necesidad tiene como dispuesto generador la prestación segura por el Estado de una prestación pública específica en el contribuyente”.

Zolezzi (2016), las tasas como el tributo cuyo hecho generador es un servicio prestado por una entidad estatal al contribuyente.

Asimismo, Villegas (2017), precisa a la tasa como el tributo cuyo hecho imponible está completado por un hecho o circunstancia relativos al contribuyente y por una acción a cargo del Estado que relata o inquiete en mayor o menor medida a dicho contribuyente.

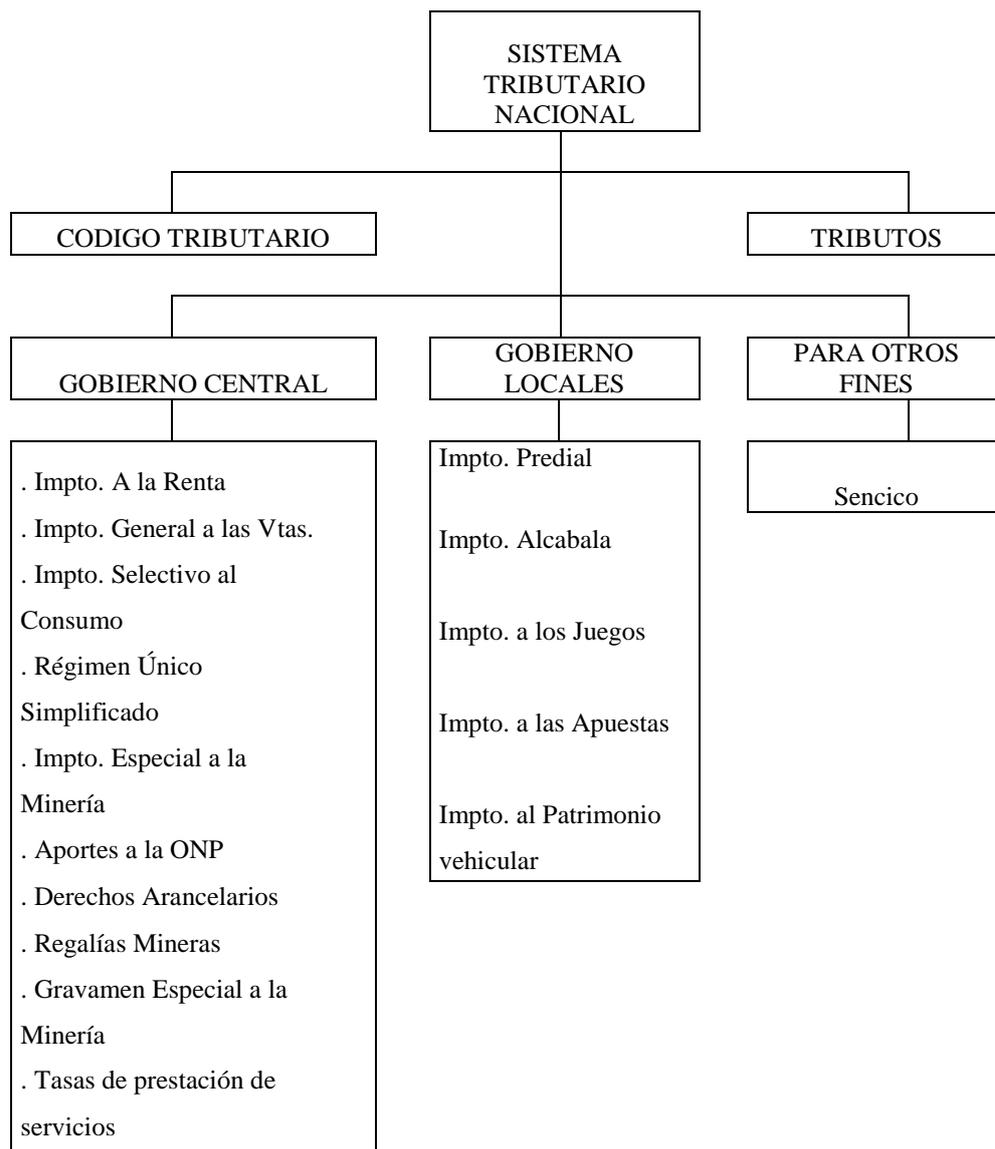
### **2.2.2.3 La Potestad Tributaria Municipal**

Alfaro (2017), a Potestad Tributaria que la Constitución Política del Perú reconoce a las Municipalidades percibe la facultad de crear, modificar y suprimir únicamente tributos del tipo que la doctrina denomina “Vinculados”; Contribuciones, por ende, Arbitrios, Licencias y Derechos Municipales, dentro de su jurisdicción territorial y con los límites que señala la Ley. Las Municipalidades no tiene poder tributario para crear impuestos, aunque mediante Ley se les puede conferir facultades para su Administración y recaudación como sucede actualmente con los Impuestos Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular, a los Espectáculos Públicos No Deportivos, entre otros.

La Administración Pública, pueda crear los recursos necesarios para atender determinados servicios que suplican los cuidados adecuadamente individualizados. La acción estatal en el horizonte municipal también se invierte mediante impuestos que, en algunos casos, son recaudados por el Gobierno Central y consecutivamente transferidos a los Gobiernos Locales.

Sin embargo, tal como lo menciona Alfaro (2017) la Potestad Tributaria Municipal no puede ser absoluta o ajena a los módulos de control y fiscalización que señala su propio ordenamiento jurídico, ni puede excluir las exigencias de fondo y forma que las leyes establecen para el adiestramiento de dicha atribución.

**FIGURA 1: SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL**



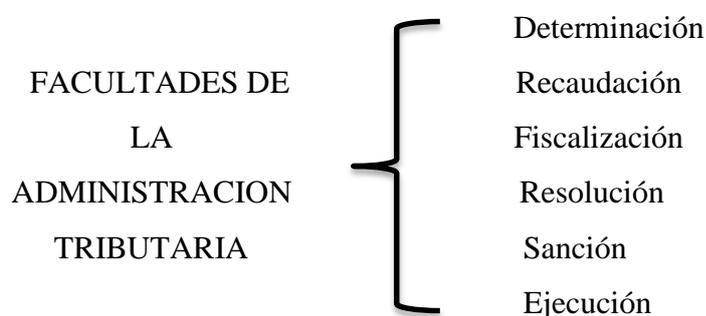
**Fuente: Constitución Política del Perú**

### 2.2.3. Administración Tributaria

Arancibia Cueva (2018), la administración tributaria municipal (en adelante administración tributaria) es el órgano de la municipalidad apoderado de gestionar el recaudo de los tributos municipales. Las municipalidades administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, y por anomalía aquellos impuestos que la Ley les faculte.

Las facultades de la administración tributaria, son las siguientes:

**FIGURA 2: FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



**Fuente: Manual de Recaudación del Impuesto Predial - Ministerio de Economía y Finanzas**

Facultad de Determinación, establece en identificar la concepción de hechos gravados que simbolizan una obligación tributaria, el sujeto necesario al pago, la base imponible y el monto del tributo a pagar.

Facultad de Recaudación, consiste en la aceptación del pago de las deudas tributarias.

Facultad de Fiscalización, reside en reconocer y verificar el desempeño de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Facultad de Resolución, reside en la investigación de los propios actos administrativos en el caso que cierto contribuyente los impugne y proyecte una argumentación. Las petitorias tributarias son resueltas en primera instancia administrativa por las administraciones tributarias y en segunda instancia por el Tribunal Fiscal.

Facultad de Sanción, reside en la sanción a los colaboradores que hayan cometido infracciones tributarias tipificadas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Facultad de Ejecución, radica en requerir al contribuyente deudor el desembolso de la deuda tributaria, bajo aviso de afectar su patrimonio. Para ello, aplica las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Cobranza Coactiva.

En virtud al Texto Único Ordenado – T.U.O., de la Ley de Tributación Municipal, los ingresos tributarios que administran las municipalidades son los impuestos municipales, las tasas y contribuciones que determinen los Concejos Municipales.

Los impuestos municipales son exclusivamente, los siguientes:

- Impuesto Predial.
- Impuesto de Alcabala.
- Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- Impuesto a las Apuestas.
- Impuesto a los Juegos.
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

#### **2.2.3.1. Articulación del Proceso de Administración Tributaria**

Las tasas municipales son aquellas contribuciones cuyo deber tiene como hecho generador la ayuda efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo, entre las que se hallan:

- Tasas por Servicios Públicos o Arbitrios.
- Tasas por Servicios Administrativos o Derechos.
- Tasas por las Licencias de Apertura de Establecimiento.
- Tasa por Estacionamiento de Vehículos.
- Tasa de Transporte Público.
- Otras Tasas.

#### **2.2.3.2. Impuesto Predial**

El Texto Único Ordenado – T.U.O., de la Ley de Tributación Municipal señala que el Impuesto Predial es un tributo de manera anual que grava el valor de los terrenos urbanos y rústicos. Para instrumentos de este impuesto, se considera predios a los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las construcciones e instalaciones fijas y permanentes que formen partes

suplementarias de dichos predios, que no lograran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la construcción.

El impuesto se calcula empleando la siguiente escala progresiva acumulativa al valor total de los predios ubicados dentro del distrito.

**FIGURA 3: ALÍCUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL**

<b>Tramos de Autovalúo</b>	<b>Alícuota</b>
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

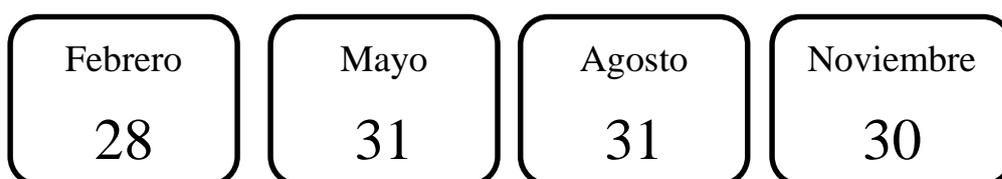
**UIT: Unidad Impositiva Tributaria**

Fuente: Manual de Recaudación del Impuesto Predial - Ministerio de Economía y Finanzas

#### 2.2.3.2.1. Pago del Impuesto Predial

El Impuesto Predial puede hacer efectivo hasta el último día hábil del mes de febrero. De esta forma, puede hacerse efectivo de manera fraccionada, debiendo sujetar el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al Por Mayor que anuncia cada mes el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

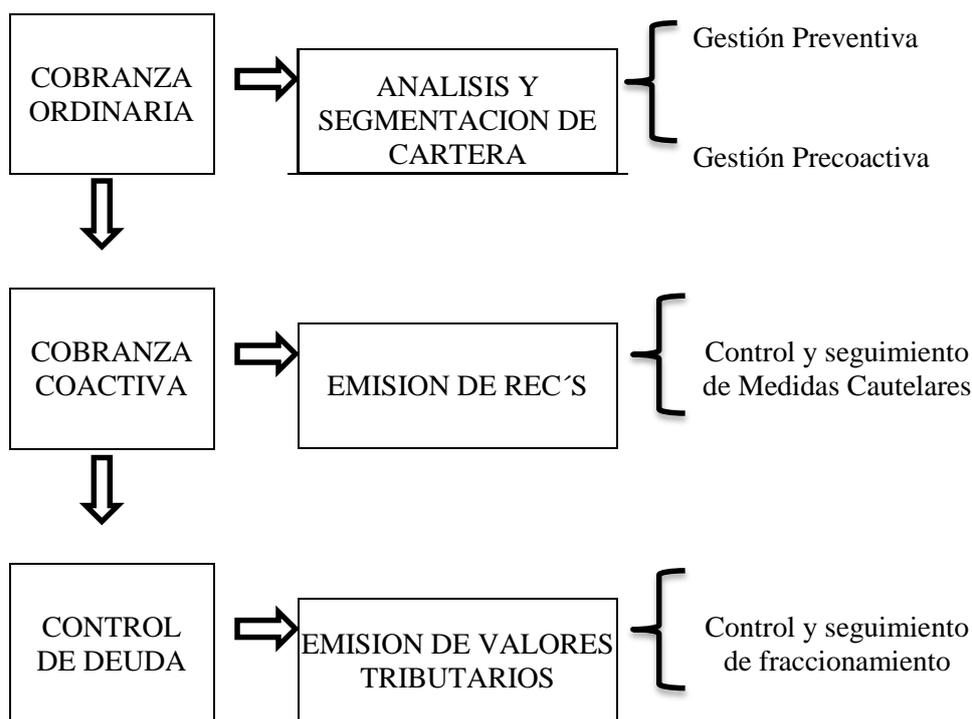
**FIGURA 4 VENCIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL**



Fuente: Manual de Recaudación del Impuesto Predial - Ministerio de Economía y Finanzas

#### 2.2.3.2.2. Macroproceso del Impuesto Predial

El macroproceso permite ejecutar los procesos de inspección y seguimiento del compromiso en todas sus etapas y estados; así como, el rastreo de los saldos por cobrar para instituir las políticas de cobranza y de control de pagos, tanto en el estado ordinario como en el estado coactivo.

**FIGURA 5 MACROPROCESO DEL IMPUESTO PREDIAL**

**Fuente:** Manual de Recaudación del Impuesto Predial - Ministerio de Economía y Finanzas

### 2.2.3.3. Morosidad del Impuesto Predial

Jaime De Eslava, José (2015), Como cobrar y no perder el cliente define que los factores enumerados a continuación son las claves para combatir la morosidad:

- Determinar el riesgo comercial o cliente.
- Establecer un límite de crédito de acuerdo con el tipo de cliente.
- Cuidados en la elaboración de la factura.
- Utilización de los distintos métodos de cobro y recobro.
- Combatir los mitos en la gestión de cobros. (p.156).

La claves a la que hace referencia el autor, indica la importancia que significa emplear políticas o estrategias dentro de la institución con relación a los créditos que se otorgan, en la que se detallan conceptos a utilizar con el cliente, con el objetivo de salvaguardar los intereses de la entidad y mantener al usuario o administrado de tal forma que este no se sienta intimidado por la manera cobranza a la que es sujeto, estableciendo límites de crédito y habilidades de recolección de acuerdo con las posibilidades de pago.

Según Gotay (2016), entonces: La evasión es más factible cuando el contribuyente controla directamente sus operaciones comerciales, de tal forma que puede efectuar parte de ellas en efectivo (no utiliza otros medios de pago como cuasi dineros), sin dejar huellas en el sistema financiero, quedando escaso registro de sus actividades. De esta manera, los indicios nos hacen especular que existe evasión tributaria en quienes son contribuyentes, debido a la calidad de vida que llevan las personas o que el lugar donde habitan sea ostentoso y no esté debidamente soportado por ingresos reportados. Asimismo, cuando el contribuyente muestra ingresos más bajos con el número de exenciones y beneficios fiscales declarados. El hecho de llevar mal los registros o de no mantener al día los libros de la compañía respectiva, es indicio de evasión. De igual manera, esto ocurre cuando se investiga un año determinado y se encuentra una evidente disminución en sus ingresos frente al año anterior o posterior, presentando a su vez gran cantidad de gastos (omisión de ingreso). Otra manera de saber si alguien está evadiendo, es cuando se descubre que ha intentado alterar o falsificar sus registros, ocultando factores importantes de soporte. Cuando se destruyen libros y registros sin justificación y sin argumentos de fuerza mayor o caso fortuito. El oponerse a que revisen ciertos registros también se constituye en indicio de evasión. No cooperar para acceder a información cuando es solicitada. Hacer declaraciones falsas o con insuficiente consistencia. Entregar documentos adulterados para sustentar conceptos en la declaración pertinente (p. 82).

Gala (2018), Consejos para evitar la morosidad. Define que: Las mejores armas contra el moroso son la perseverancia, la constancia y la insistencia. Según lo referido por el autor, para no llegar a situaciones críticas y conseguir cobrar a los clientes morosos se deben tener en los siguientes factores:

- El tiempo
- Periodos de riesgo
- Confianza

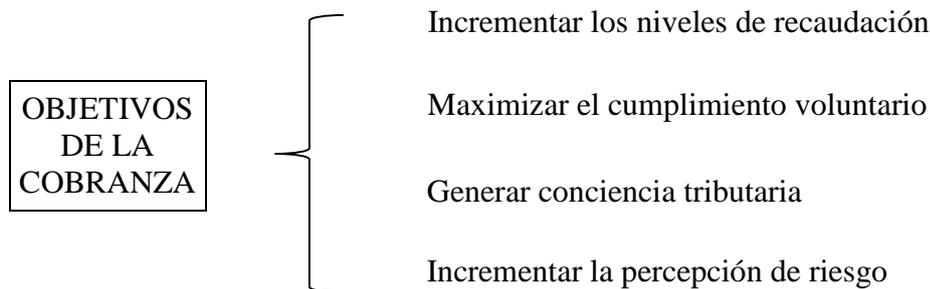
Según el autor, actuar de manera rápida es fundamental, debido a que en el primer mes se puede recuperar la mayoría de las facturas impagadas, o sea, aproximadamente el 81%. En los meses siguientes tal porcentaje disminuye

significativamente. En concordancia al segundo factor, este autor no considera sobre la existencia de periodos de riesgo. Hay períodos del año - como por ejemplo los meses de enero, julio, agosto y diciembre - las cuales resulta más factible que se produzca la falta de pago por parte de un cliente. En relación al tercer factor, cabe indicar, de acuerdo con el mencionado autor, que el moroso suele elegir a quién va a dejar de pagar o a quién va a retrasar el pago porque tienen establecidos otras prioridades de pago. Normalmente, las empresas optan por no pagar a quién esté más distanciado geográficamente. Los morosos permanentemente tratan de ganar tiempo diciendo que van a pagar. En esta circunstancia juega un papel importante el factor confianza, ya que los peores morosos son los amigos. (p.107).

#### **2.2.3.4. Recaudación**

Llonto (2017) indica que el proceso de recaudación consiste en la recaudación de ingresos generados por los tributos liquidados a cuenta de cada contribuyente según corresponda. Dicha actividad se encuentra a cargo de la Gerencia de Administración para lo cual generalmente cuenta con una subgerencia encargada exclusivamente de la cobranza, quien aplicara las diferentes estrategias planes políticas de cobranza entre otras acciones que permitan el desarrollo de una cobranza sostenida y efectiva. Asimismo, los ingresos provenientes por el pago de tributos hacen posible el financiamiento que necesita el estado para atender sus obligaciones, en tal sentido los niveles de recaudación afectan directamente el presupuesto dirigido a los servicios de educación salud, seguridad, programas sociales, entre otros.

La gestión de cobranza permite a la administración tributaria cumplir los siguientes objetivos:

**FIGURA 6 OBJETIVOS DE LA RECAUDACIÓN**

**Fuente:** Manual de Recaudación del Impuesto Predial - Ministerio de Economía y Finanzas

#### **2.2.3.4.1. Importancia de la Evaluación de los Resultados de Recaudación**

La administración tributaria debe evaluar los resultados de la gestión de cobranza del Impuesto Predial para verificar si la estrategia de cobro está cumpliendo su objetivo y, de ser el caso, aplicar las medidas correctivas necesarias para alcanzar los niveles de recaudación proyectados.

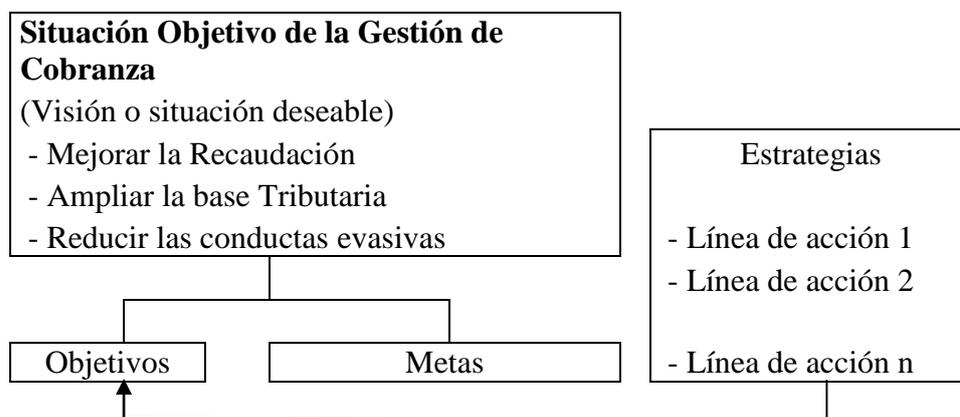
Las proyecciones de recaudación que realiza cada administración tributaria deben considerar los supuestos y criterios que mejor se ajusten a su contexto, entre ellos podemos mencionar:

- Las características propias de su cartera de contribuyentes.
- La estructura de la cartera por cobrar de deuda tributaria por cobrar que administra como deuda corriente y el stock de deuda tributaria de años anteriores.
- Se recomienda establecer un horizonte temporal para la proyección de recaudación, de al menos un trimestre.
- Debe analizarse si en los ejercicios fiscales anteriores ocurrieron hechos extraordinarios que muestran una variación importante (incremento o reducción) de la recaudación respecto de lo proyectado; de ser el caso, deberá analizarse la probabilidad de ocurrencia en el horizonte temporal de la proyección.

Si bien pueden existir hechos extraordinarios, a favor o en contra de la consecución de la meta de recaudación que no pueden ser previstos, mediante un seguimiento permanente de los resultados parciales y una

eficiente gestión de cobranza, siempre se debe orientar las acciones de cobranza hacia el cumplimiento de las metas de recaudación establecida

**FIGURA 7 OBJETIVOS DE LA COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL**



**Fuente: Manual de Recaudación del Impuesto Predial - Ministerio de Economía y Finanzas**

#### **2.2.3.4.2. Características de los Contribuyentes según la Recaudación**

Características de los contribuyentes tales como: tamaño del contribuyente (si es principal o grande, mediano o pequeño); la actividad que realiza el contribuyente; el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias (contribuyente puntual/ preferente, no puntual/ no preferente, moroso, impuntual), estado de la deuda (ordinaria, coactiva, reclamada, fraccionada), tipo de contribuyente (persona natural o persona jurídica).

- Uso del predio: industria, comercio, casa/habitación, etc.
- Ubicación geográfica: definida como el área geográfica de los contribuyentes (zonas, sectores, urbanizaciones, entre otros.).
- Concepto adeudado: si corresponde solo al Impuesto Predial o también la acción de cobranza involucra otros tributos como las tasas de servicios públicos o arbitrios municipales u otros conceptos.
- Tipo de control y gestión: si está relacionado con el comportamiento de pago del tributo: moroso u omiso con fraccionamientos de la deuda u otra negociación que como resultado ofrezca al contribuyente la facilidad de

pago de la deuda; si se ha detectado inconsistencias o determinaciones incorrectas.

- Antigüedad, monto y componentes del tributo: la antigüedad corresponde al periodo tributario de la deuda exigible, que se divide en deuda corriente y deuda no corriente (de años anteriores), periodo durante el que permanece impaga la deuda. La importancia económica o el monto de las obligaciones tributarias y la manera en que dicho monto está calculado (el valor insoluto del tributo, los intereses, moras u otros cargos por la gestión de cobranza realizada)

**FIGURA 8 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRIBUYENTES SEGÚN LA RECAUDACIÓN**

Tamaño de la Deuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principales Contribuyentes (Pricos)</li> <li>- Medianos y pequeños contribuyentes (Mepecos)</li> <li>- Entre otros</li> </ul>
Conducta de Pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuyente puntual o preferente</li> <li>- Contribuyente no puntual o no preferente</li> <li>- Entre otros</li> </ul>
Estado de la Deuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordinaria</li> <li>- Coactiva</li> <li>- Fraccionada</li> <li>- Entre otros</li> </ul>
Saldo de la Deuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deuda del año corriente</li> <li>- Deuda de años anteriores</li> </ul>
Uso del Predio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Industria</li> <li>- Comercio</li> <li>- Casa / habitación</li> <li>- Entre otros</li> </ul>
Tipo de Contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona Natural</li> <li>- Persona Jurídica</li> <li>- Entre otros</li> </ul>
Ubicación Geográfica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonas</li> <li>- Sectores</li> <li>- Urbanizaciones</li> </ul>

**Fuente: Manual de Recaudación del Impuesto Predial - Ministerio de Economía y Finanzas**

# **III. HIPOTESIS**

### **3.1. Hipótesis**

#### **3.1.1. Formulación de la Hipótesis**

Las Políticas Tributarias inciden significativamente en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco durante el año fiscal 2020.

#### **3.1.2. Operacionalización de las Variables**

##### **3.1.2.1. Variable 1:**

Políticas Tributarias

##### **3.1.2.2. Variable 2:**

Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2020

**OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

<b>Variable Independiente</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de Medición</b>
<b>Políticas Tributarias</b>	La Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en el sector de la sociedad o de un espacio geográfico en el que se articulan el estado y la sociedad civil. (Bravo, 2018)	Para medir esta variable se utilizará técnicas de análisis documental y encuestas	Aspecto Legal Aspecto Económico Responsabilidad con el contribuyente	Conocimiento de la Base Legal Recursos Identificación del contribuyente con el municipio	Ordinal

<b>Variable Independiente</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de Medición</b>
<p><b>Recaudación del Impuesto Predial durante el año fiscal 2020.</b></p>	<p>Texto Unico.Ordenado – T.U.O. Código Tributario, D.S. N°133-2013-EF Art. 55°, es función de la administración Tributaria recaudar los tributos.</p> <p>De esta manera, podrá contratar directamente los servicios de las entidades relativas al sistema bancario y financiero, así como otras entidades para recibir el pago deudas correspondientes a tributos administrados por aquella.</p>	<p>Para medir esta variable se utilizará técnicas de análisis documental y encuestas</p>	<p>Eficacia de la acción fiscalizadora</p> <p>Simplicidad de la estructura Tributaria</p> <p>Sanciones</p> <p>Aceptación del sistema tributario</p>	<p>Conocimiento en materia tributaria.</p> <p>percepción de cambios en la normativa tributaria</p> <p>Percepción sobre tipos de sanciones tributarias</p> <p>Percepción sobre sistema tributario</p>	<p>Ordinal</p>

# **IV. MATERIALES Y MÉTODOS**

## **4.1. Tipo de Diseño**

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizó:

### **4.1.1. Descriptiva**

Porque se describirá la situación actual que tiene la institución y que necesita para su mejora mediante una propuesta de estrategias de gestión administrativa. La investigación es de tipo descriptivo, de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2017) tienen como objetivo investigar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población, para el caso en estudio se describe la situación actual que tiene la institución objeto de estudio y que necesita para su mejora mediante una propuesta de estrategias de gestión administrativa para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial

### **4.1.2. No Experimental**

Debido a que las variables son estudiadas en su contexto real, sin ser objeto de alguna modificación.

### **4.1.3. Correlacional**

Porque se busca algún tipo de relación entre dos o más variables, y en qué medida la variación de una de las variables afecta a la otra.

## **4.2. Material de Estudios**

### **4.2.1. Población**

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. & Villagómez, A. (2018), en su libro Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. 3° edición, describen que el primer paso para llevar a cabo un buen muestreo es definir la población o universo, que se representa en las operaciones estadísticas con la letra mayúscula (N). El universo en las investigaciones naturales es el conjunto de objetos, hechos, eventos que se van a estudiar con las variadas técnicas que se analizan.

Esta investigación tiene como población, los pobladores del Distrito de Huanchaco.

### **4.2.2. Muestra**

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. & Villagómez, A. (2018), en su libro Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. 5° edición,

describen que la muestra es el subconjunto, parte del universo o población, seleccionado por métodos diversos, pero siempre considerando la representatividad del universo. Es decir, una muestra es representativa si junta las características de los individuos del universo.

Esta investigación tiene como muestra de estudio a 30 pobladores del Asentamiento Humano Cerro La Virgen, Distrito de Huanchaco.

### **4.3. Técnicas procedimientos e instrumentos.**

#### **4.3.1. Técnicas**

Ñaupás, H., Mejía, E., Novoa, E. & Villagómez, A. (2018), en su libro Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. 5° edición, narra que los instrumentos de investigación son herramientas conceptuales o materiales que sirven a las técnicas de investigación especialmente a las técnicas de recolección de datos, llamadas por Rodríguez (2016), técnicas descriptivas. Fundamentan, además, que el cuestionario es una modalidad de técnica para la encuesta, que reside en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que se encuentran relacionadas a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación. Su objetivo es recabar información para verificar las hipótesis de trabajo. Finalizan con la cédula del cuestionario que es un instrumento o herramienta que sirve a la técnica del cuestionario, es decir, es una o más hojas impresas, que contienen preguntas reactivas o ítems referidos a las hipótesis, variables, sub variables e indicadores identificados en la matriz de Operacionalización de variables. La presente investigación utilizará como instrumentos de recolección de datos al cuestionario basado a escala de Ítems y utilizará además la guía de observación.

##### **4.3.1.1.1. Análisis documental**

Según Hernández (2017), el recolectar los datos involucra elaborar un plan específico de procedimientos que conduzcan a reunir datos con un propósito determinado. En el presente trabajo de investigación, la forma de recolección de datos fue de acuerdo con el planteamiento del problema.

#### **4.4. Métodos de Análisis de datos**

Hernández (2017), manifiestan que la estadística descriptiva es describir los datos o valores o puntuaciones obtenidos por variable y luego efectuar análisis estadísticos para relacionar las variables.

Cabe indicar que se recogió información de opinión de los pobladores del Sector el Tablazo. Una vez recolectados los datos proporcionados por los instrumentos, se especifican cómo fueron tratados los datos de la presente investigación.

#### **4.5. Aspectos Éticos.**

Los factores éticos de un investigador, deben enmarcarse dentro de: la honestidad de sus afirmaciones y la exposición de sus teorías, con unas condiciones mínimas de dignidad y calidad. Por consiguiente, desde el inicio hasta el final de la presente investigación se han respetado los derechos de autor de todos los sujetos involucrados en el estudio. Asimismo, por principio de responsabilidad del investigador, la información del presente estudio es veraz y la obtención de la información de campo fue real y pertenece a la muestra.

# **V. RESULTADOS**

## **5.1. Datos Generales**

### **A. Razón Social:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### **B. Dirección:**

Av. La Rivera 165 - Huanchaco

### **C. RUC:**

20167736468

### **D. MARCO LEGAL:**

- Constitución Política del Perú
- Ley N<sup>a</sup> 27972 Orgánica de Municipalidades
- Ley N<sup>a</sup> 27658, Ley Marco de la Modernización de Gestión del Estado
- Ley N<sup>a</sup> 27783, Ley de bases de la descentralización
- Ley N<sup>a</sup> 27680 Ley de Reforma Constitucional
- Ley N<sup>a</sup> 28458, Ley de adecuación de los Centros Poblados a la Ley N<sup>o</sup> 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N<sup>o</sup> 043 2006 – PCM, Lineamientos para formular y aprobar el Reglamento de Organización y Funciones.

## **5.2. Objeto Social:**

### **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

La Municipalidad Distrital de Huanchaco, consciente de su Rol de Servicio a la Comunidad de acuerdo a las competencias insertadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, ha elaborado y actualizado el presente Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que es un Documento Técnico Normativo de Gestión Administrativa, que ha sido formulado teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y metodológicos contenidos en el Decreto Supremo N<sup>o</sup> 043 2006-PCM, con la cual aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, así como también de acuerdo a la Estructura Orgánica de Municipalidad Distrital de Huanchaco, aprobado por Acuerdo de Consejo Municipal N<sup>o</sup> 087– 2015-SO-MDH; donde se redefine los nombres de las unidades orgánicas, que

busca consolidar funciones de acuerdo a la normatividad legal y de acuerdo a la realidad actual del Distrito sin dejar de lado los últimos cambios en la operatividad de una gestión por resultados, el análisis de las prioridades y objetivos estratégicos institucionales y normas complementarias. Esta herramienta de trabajo permite que la Municipalidad Distrital de Huanchaco pueda gestionarse o administrarse de una manera ordenada, planificada y eficaz, tanto en su aspecto organizacional como en lo relacionado con el cumplimiento de los objetivos y metas a su cargo.

### **Apoyo al desarrollo Humano y Social**

Apoyar las actividades de lucha frontal contra la pobreza con la ejecución de programas sociales de asistencia alimentaria mediante la atención del Programa del Vaso de Leche, Comedores populares, comedores infantiles, entrega de alimentos a la población en riesgo en situación de pobreza y extrema pobreza, promoción de la educación de calidad en todos sus niveles, protección de la población vulnerable, infancia y adolescencia, el desarrollo de la mujer y el respeto a sus derechos, y accesos a un espacio físico adecuado con servicios básicos

### **Promover el desarrollo económico productivo**

Promover el desarrollo económico productivo local para la generación de riqueza, empleo a través de la identificación de las vocaciones y capacidades productivas de los agentes y del fortalecimiento de las cadenas productivas económicamente sostenibles, relacionadas con la extracción, transformación y comercialización, orientada a la exportación. Brindar información de negocios, capacitación para el desarrollo empresarial, acceso a mercados, financiamiento y tecnología, La interconexión vial, que viabilice el traslado de los productos, Fortalecimiento de capacidades, e impulsar las inversiones, especialmente lo relacionado a la agricultura y turismo.

## **5.3. Estructura Orgánica**

La Municipalidad Distrital de Huanchaco, está constituida por la siguiente estructura orgánica:

### **5.3.1. Órganos de Gobierno**

5.3.1.1 Concejo Municipal

5.3.1.2 Alcaldía

**5.3.2. Órgano de Coordinación, Consultivos y Participación**

- 5.3.2.1 Junta de Delegados Vecinales
- 5.3.2.2 Comité Distrital de Defensa Civil
- 5.3.2.3. Comité de Administración Programa Vaso de Leche
- 5.3.2.4. Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD
- 5.3.2.5. Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- 5.3.2.6. Consejo de la Juventud

**5.3.3. Órgano de Alta Dirección**

- 5.3.3.1. Gerencia Municipal.

**5.3.4. Órgano de Control Institucional**

- 5.3.4.1 Oficina de Control Institucional

**5.3.5. Órganos de Asesoramiento**

- 5.3.5.1. Gerencia de Asesoría Legal
- 5.3.5.2. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- 5.3.5.3. Sub Gerencia de Presupuesto
- 5.3.5.4. Sub Gerencia de Planificación y Racionalización
- 5.3.5.5. Oficina de Cooperación Técnica Internacional
- 5.3.5.6. Oficina de Programación e Inversiones

**5.3.6. Órganos de Apoyo**

- 5.3.6.1. Secretaria General
- 5.3.6.2. Sub Gerencia de Gestión Documental
- 5.3.6.3. Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones
- 5.3.6.4. Unidad de Archivo y Conservación Documentaria
- 5.3.6.5. Sub Gerencia de Imagen Institucional
- 5.3.6.6. Oficina de Atención y Defensa del Usuario y Acceso de la  
Información Pública
- 5.3.6.7. Gerencia de Administración Financiera
- 5.3.6.8. Sub Gerencia de Recursos Humanos
- 5.3.6.9 Sub Gerencia de Contabilidad
- 5.3.6.10. Sub Gerencia de Tesorería
- 5.3.6.11. Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
- 5.3.6.12. Unidad de Control Patrimonial

- 5.3.6.13. Unidad de Almacén
- 5.3.6.14. Unidad de Servicios Generales
- 5.3.6.15. Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías
- 5.3.6.16. Gerencia de Administración Tributaria
- 5.3.6.17. Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva
- 5.3.6.18. Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario
- 5.3.6.19. Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

### **5.3.7. ORGANOS DE LINEA**

- 5.3.7.1. Gerencia de Salud y Gestión Ambiental
- 5.3.7.2. Sub Gerencia de Gestión Ambiental
- 5.3.7.3. Unidad de Limpieza Pública
- 5.3.7.4. Unidad de Áreas Verdes
- 5.3.7.5. Sub Gerencia de Salud y Sanidad Pública
- 5.3.7.6. Gerencia de Desarrollo Urbano
- 5.3.7.7. Sub Gerencia de Planificación y Catastro
- 5.3.7.8. Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones
- 5.3.7.9. Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial
- 5.3.7.10. Sub Gerencia de Formulación Técnica
- 5.3.7.11. Gerencia de Obras Públicas
- 5.3.7.12. Sub Gerencia de Ejecución de obras
- 5.3.7.13. Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación
- 5.3.7.14. Oficina de Equipos y Maquinas
- 5.3.7.15. Gerencia de Desarrollo Económico Local
- 5.3.7.16. Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial
- 5.3.7.17. Sub Gerencia de Comercialización y Licencias
- 5.3.7.18. Sub Gerencia de Turismo
- 5.3.7.19. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- 5.3.7.20. Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
- 5.3.7.21. Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil
- 5.3.7.22. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- 5.3.7.23. Sub Gerencia de Participación Vecinal
- 5.3.7.24. Sub Gerencia de Programas Sociales
- 5.3.7.25. Programa de Vaso de Leche

5.3.7.26. Oficina Municipal de la Persona con Discapacidad - OMAPED  
Unidad Local de Empadronamiento y Programas Sociales

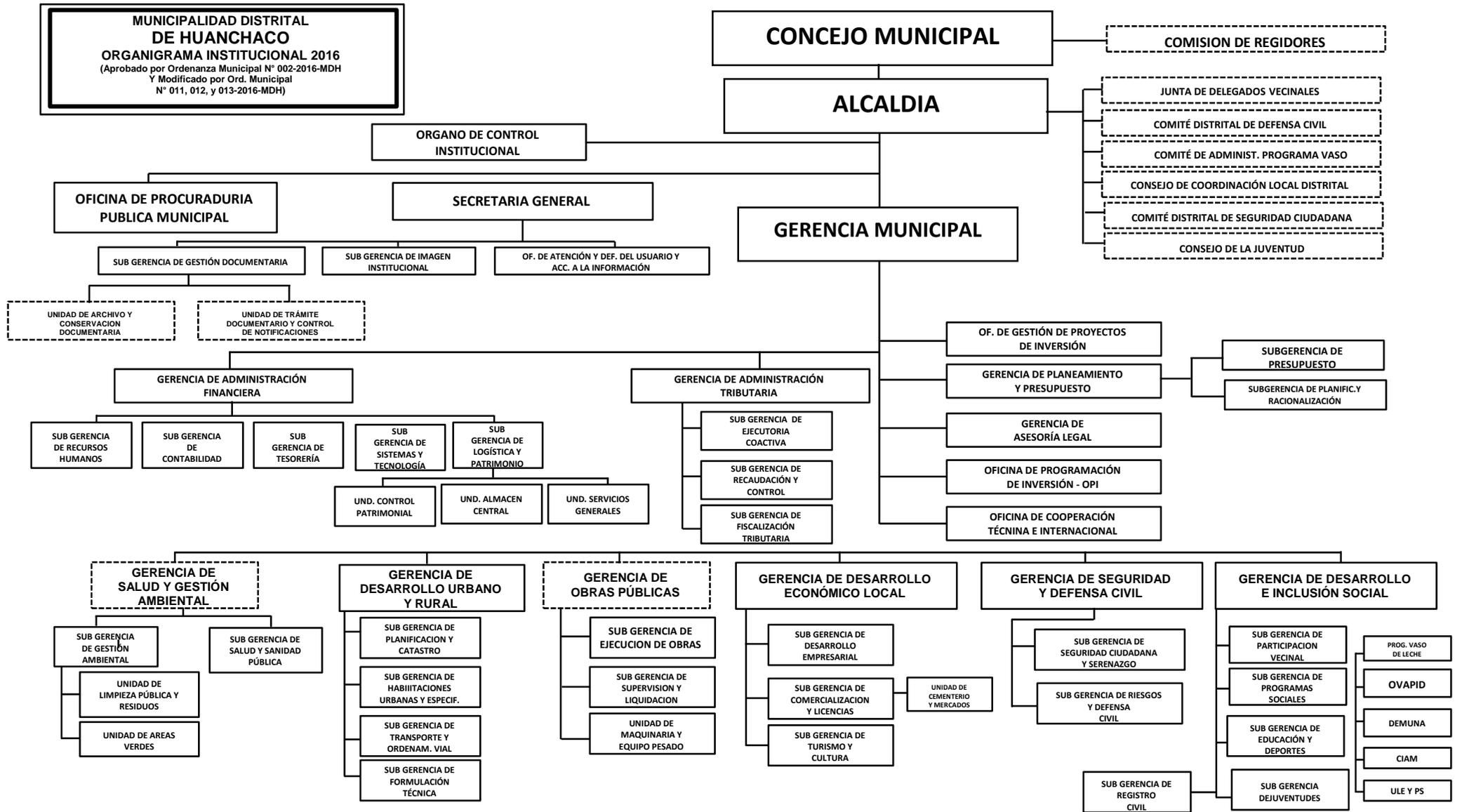
**5.4. Misión:**

La Municipalidad Distrital de Huanchaco es una entidad pública orientada a brindar servicios públicos con procesos simplificados y de calidad, promoviendo el desarrollo económico, ejecución de proyectos de inversión que permitan minimizar las brechas de infraestructura de la ciudad, otorgando mayor competitividad.

**5.5. Visión:**

Ser un distrito moderno, seguro con desarrollo turístico, ejemplo de modelo a seguir en cuanto, a modernidad, seguridad y desarrollo turístico, conservando las riquezas ancestrales y promoverlas para generar desarrollo económico del distrito.

**FIGURA 9 ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**



**Tabla 1 Recaudación Impuesto Predial Municipalidad Distrital de Huanchaco 2019****(En miles de soles)**

<b>Año 2019</b>				
<b>Mes</b>	<b>Imp. Predial</b>	<b>Tim</b>	<b>Formularios</b>	<b>Total</b>
Enero	74,962.70	9,483.05	7,518.35	91,964.10
Febrero	82,795.24	5,183.58	3,600.40	91,579.22
Marzo	272,199.67	5,382.43	14,429.90	292,012.00
Abril	192,940.87	2,430.64	9,573.70	204,945.21
Mayo	315,652.44	1,494.02	7,632.20	324,778.66
Junio	233,582.96	975.95	7,392.05	241,950.96
Julio	196,446.03	3,977.48	9,670.85	210,094.36
Agosto	206,406.15	10,289.48	9,325.85	226,021.48
Septiembre	214,683.42	5,397.04	7,825.50	227,905.96
Octubre	180,986.21	2,428.16	5,309.80	188,724.17
Noviembre	428,793.55	3,998.98	5,147.40	437,939.93
Diciembre	342,036.62	2,553.69	8,539.40	353,129.71
<b>Totales</b>	<b>2,741,485.86</b>	<b>53,594.50</b>	<b>95,965.40</b>	<b>2,891,045.76</b>

**Fuente: Municipalidad Distrital de Huanchaco**

**Tabla 2 Recaudación Impuesto Predial Municipalidad Distrital de Huanchaco 2020****(En miles de soles)**

<b>Año 2020</b>				
<b>Mes</b>	<b>Imp. Predial</b>	<b>Tim</b>	<b>Formularios</b>	<b>Total</b>
Enero	106,126.35	7,428.27	7,831.69	121,386.31
Febrero	282,713.91	8,126.37	9,529.60	300,369.88
Marzo	220,447.50	2,726.10	7,051.15	230,224.75
Abril	135,569.26	2,683.49	8,390.50	146,643.25
Mayo	231,259.65	5,772.09	6,502.90	243,534.64
Junio	223,976.46	4,306.38	6,087.80	234,370.64
Julio	140,495.75	8,174.25	7,484.60	156,154.60
Agosto	154,088.61	11,567.00	6,374.46	172,030.07
Septiembre	218,319.08	6,693.27	7,245.40	232,257.75
Octubre	143,545.43	13,853.86	7,938.40	165,337.69
Noviembre	249,433.24	3,884.56	7,422.55	260,740.35
Diciembre	373,422.05	590.61	11,956.50	385,969.16
Totales	2,479,397.29	75,806.25	93,815.55	2,649,019.09

**Fuente: Municipalidad Distrital de Huanchaco**

## Características Generales de la Muestra en Estudio

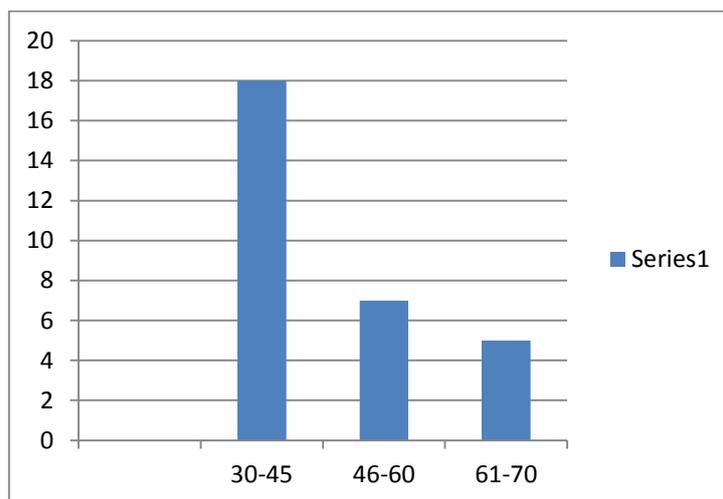
### Edad

Tabla 3 Edad de los Contribuyentes

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
30-45	18	60.00%
46-60	7	23.33%
61-70	5	16.67%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

En esta interrogante plantada, dieciocho contribuyentes que equivalen el 60% de la población en estudio, sus edades se estipulan entre los 30 a 45 años de edad, siete contribuyentes que significa el 23.33% se encuentran entre las edades de 46 a 60 años de edad y cinco contribuyentes que equivale el 16.67% sus edades se encuentran entre los 61 a 70 años.



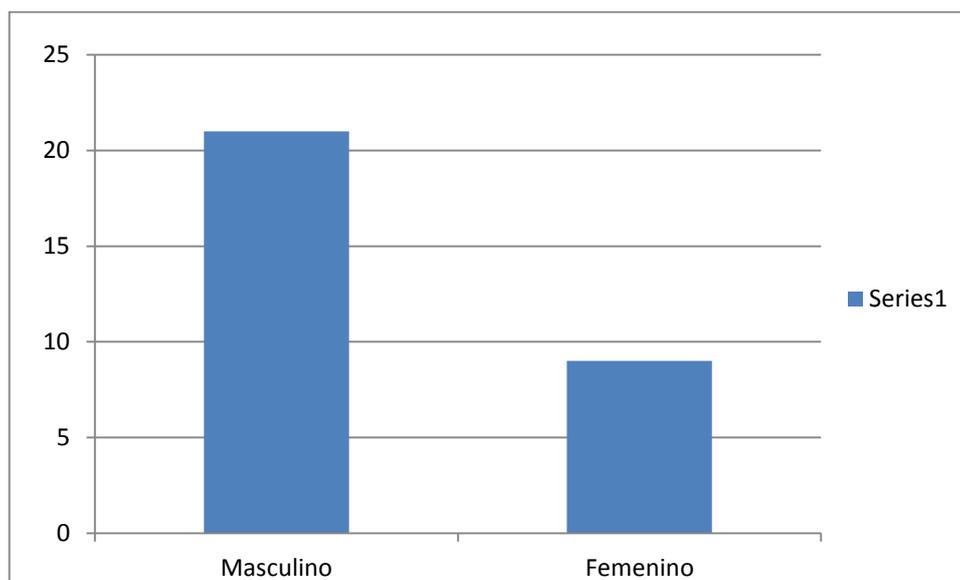
## Genero

**Tabla 4 Genero del Contribuyente**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	21	70%
Femenino	9	30%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

De los encuestados, veintiuna contribuyentes que equivalen al 70% son ciudadanos masculinos y nueve contribuyentes encuestadas corresponden al 30% de población femenina, quienes indicaron ser los comprometidos del hogar para formalizar de manera correcta la cancelación del impuesto predial.



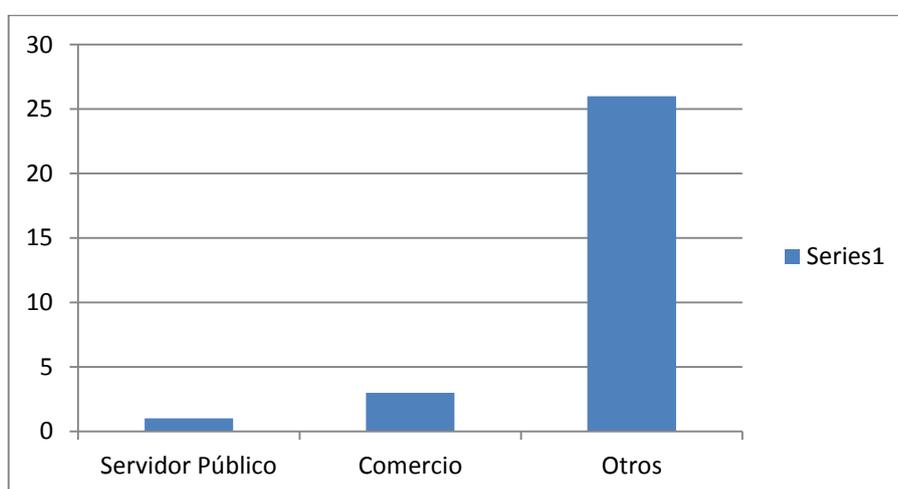
## Ocupación

**Tabla 5 Ocupación del Contribuyente**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Servidor Público	1	3.33%
Comercio	3	10.00%
Otros	26	86.67%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

Del universo encuestado, observamos que un contribuyente representa el 3.33% trabajan en una entidad pública, los otros 3 contribuyentes equivalentes al 10% trabajan en comercio, veintiséis quienes equivalen al 86.67% de los contribuyentes se dedican a diversas labores en la que mencionan, al transporte, vendedores, técnicos, operarios, los demás se refieren a labores como agentes de seguridad.



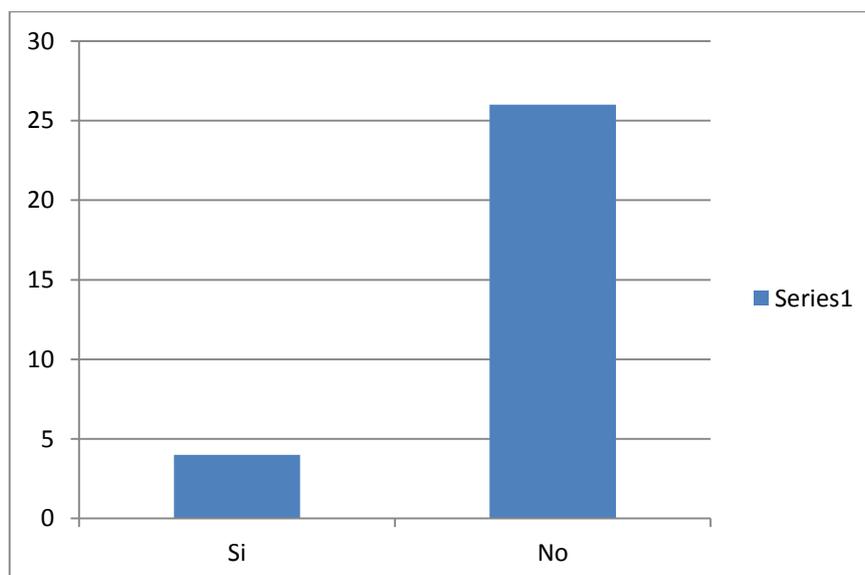
## Uso Eficaz de los Recursos Recaudados

**Tabla 6** Uso eficaz de los Recursos Recaudados

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	13.33%
No	26	86.67%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

Cuatro contribuyentes equivalen al 13.33 % refieren que en el manejo administrativo sus gobernantes si vienen realizando de manera eficaz los recursos recaudados por la Administración Tributaria, y veintiséis contribuyentes equivalen al 86.67% de la población, mencionan que el gobierno no viene realizando de una manera eficaz recursos.



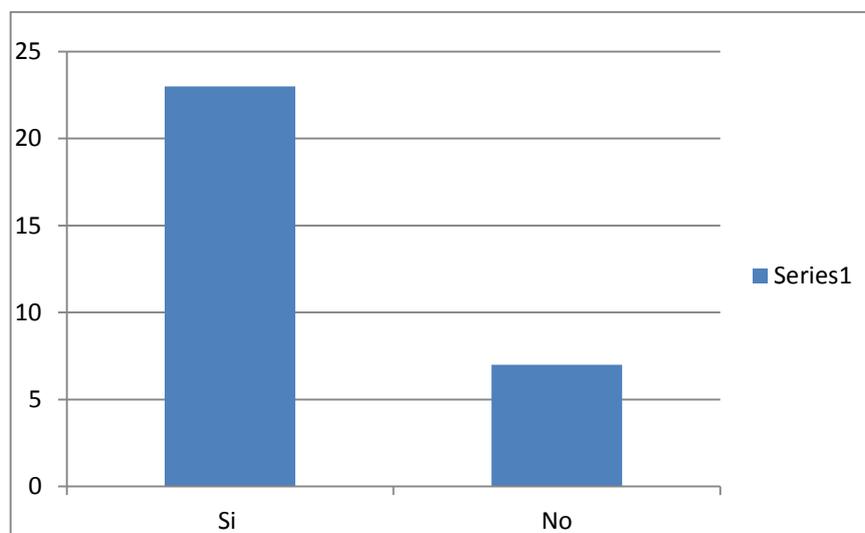
## Compromiso con el Desarrollo

**Tabla 7 Compromiso con el Distrito**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	77.42%
No	7	22.58%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

Con respecto a esta interrogante, veintitrés contribuyentes que representan el 77.42% se sienten comprometidas con el Centro Poblado donde viven, siete contribuyentes que representan al 22.58 % sienten compromiso con el Centro poblado, pero relatan su poca continuación por lo que constatan el desinterés político de sus autoridades y que sienten el abandono de sus gobernantes.



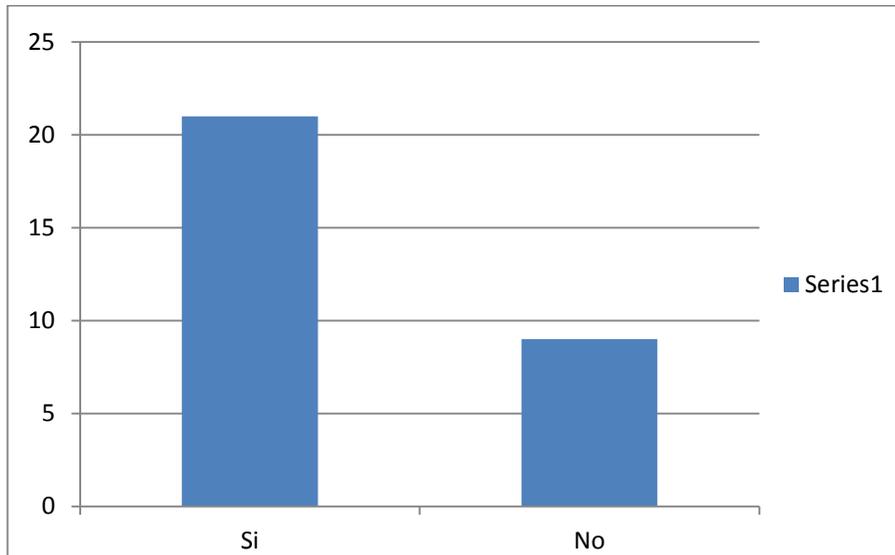
## Actos de Corrupción

**Tabla 8 Autoridades Inmersos en Actos de Corrupción**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	70%
No	9	30%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

Los veintiún contribuyentes encuestados que equivalen al 70% indican que si aprecian que sus gobernantes se hallan involucrados en actos de corrupción, por el uso y abuso del poder político, en los contratos del personal, nueve ciudadanos que equivalen al 30% no han notado hechos de corrupción por parte de sus gobernantes quienes se encuentran trabajando en beneficio de la población lo que hace dar confianza y transparencia de la administración económica que maneja la institución.



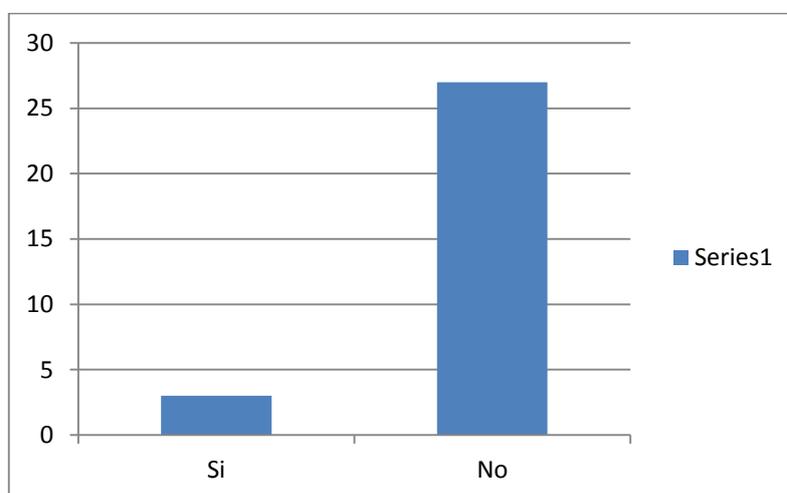
## Eficacia de las Autoridades

**Tabla 9 Autoridades Faltos de Eficacia**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	10%
No	27	90%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

De los entrevistados, un total de veintisiete que equivalen el 90% de contribuyentes, relatan que sus gobernantes no ven la manera de solucionar los problemas, debido a que continuamente realizan reclamos e inquietudes, presentan sus proyectos para la ejecución y que sus autoridades solo se comprometen pero no llegan a ejecutarlos y esto hace notar la falta de eficacia; los otros tres contribuyentes que equivalen al 10%, notan que su autoridad tiene la capacidad para resolver los diversos problemas de los ciudadanos aunque con algunos inconvenientes pero responden con capacidad.



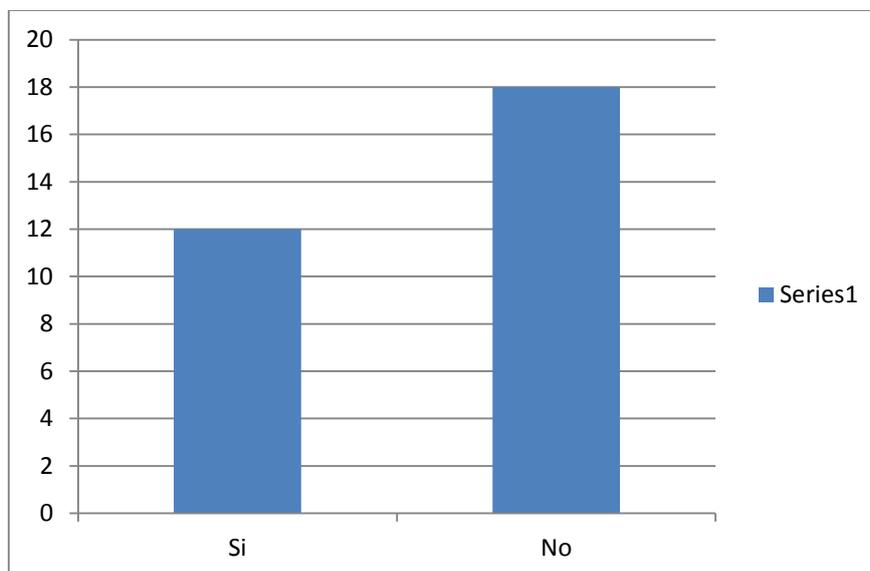
## Capacidad Económica

**Tabla 10 Capacidad Económica para pagar sus Tributos**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	40%
No	18	60%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

En esta interrogante, dieciocho contribuyentes que corresponden el 60% consideran que tienen la capacidad económica para realizar la cancelación de sus impuestos; doce contribuyentes que representan al 40% consideran que no cuentan con la capacidad económica para realizar el pago de sus impuestos, por lo que los gastos que poseen en el hogar son de necesidad mayor.



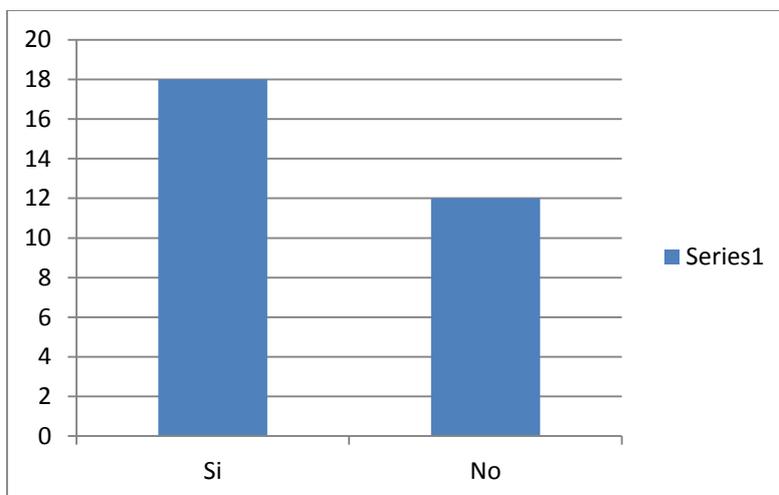
## Posibilidades Económicas

**Tabla 11 El Pago del Impuesto Predial supera tus posibilidades económicas**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	60%
No	12	40%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

Con respecto a esta pregunta, doce contribuyentes que representan el 40% opinan que realizar la cancelación del impuesto predial prevalece sus recursos económicos por lo que sus ingresos son menores con respecto al pago del impuesto, dieciocho contribuyentes que equivalen al 60% de la población opinan que el pago de su predio no limita sus posibilidades económicas.



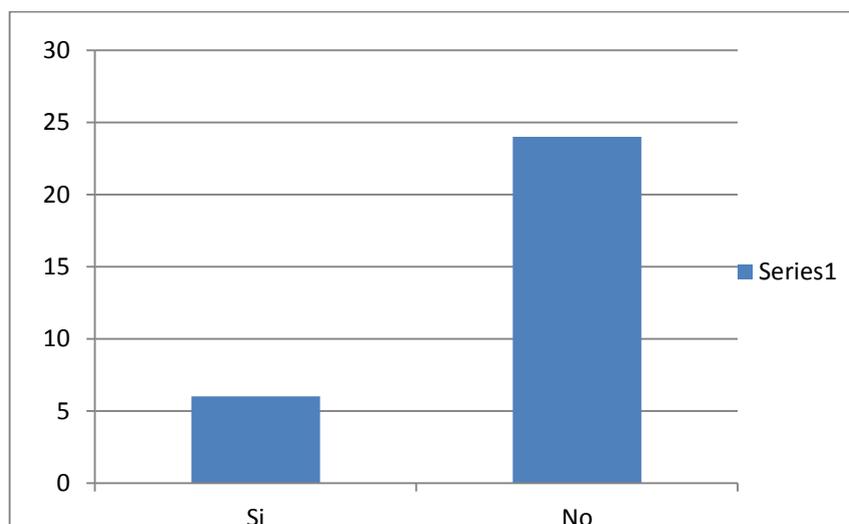
## Motivados al Pago del Impuesto Predial

**Tabla 12 Eres motivado a pagar el Impuesto Predial**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	20%
No	24	80%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

En esta siguiente interrogante, seis contribuyentes que equivalen el 20%, piensan que si se encuentran motivados en cancelar el impuesto predial; veinticuatro contribuyentes que equivalen el 80% piensan que no se encuentran motivados a cancelar el impuesto predial, por lo que relatan que lo recaudado por entidad municipal no está siendo útil para los servicios que requiere la ciudadanía.



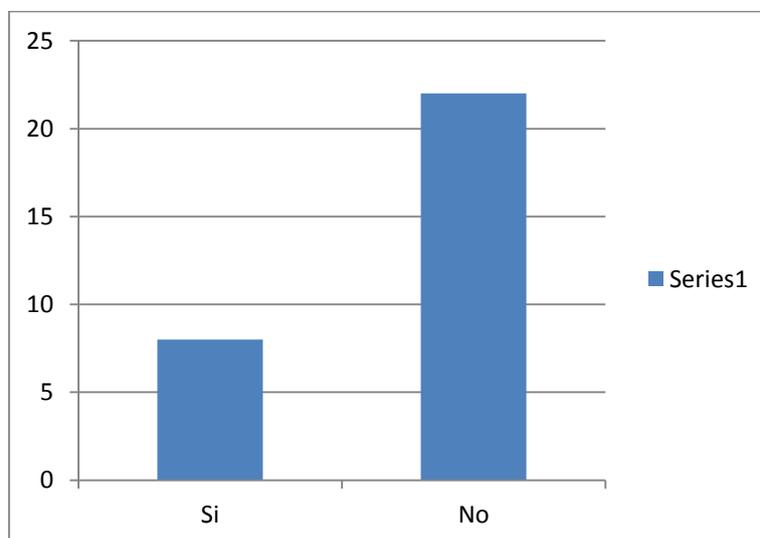
## Evación de Impuestos

**TABLA 13 EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	26.67%
No	22	73.33%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

En esta interrogante ocho contribuyentes que fueron encuestados y que representan al 26.67% consideran que los tributos municipales deben ser evadidos; los gobernantes no están solucionando los problemas de equidad esto no ayuda a modificar las tasas adecuadas para la cancelación, de esta manera no hay excelente forma de evadir el pago del impuesto predial; veintidós contribuyentes que representan al 73.33% piensan que la cancelación del impuesto predial no deben ser evadidos, porque es importante para los municipios del país.



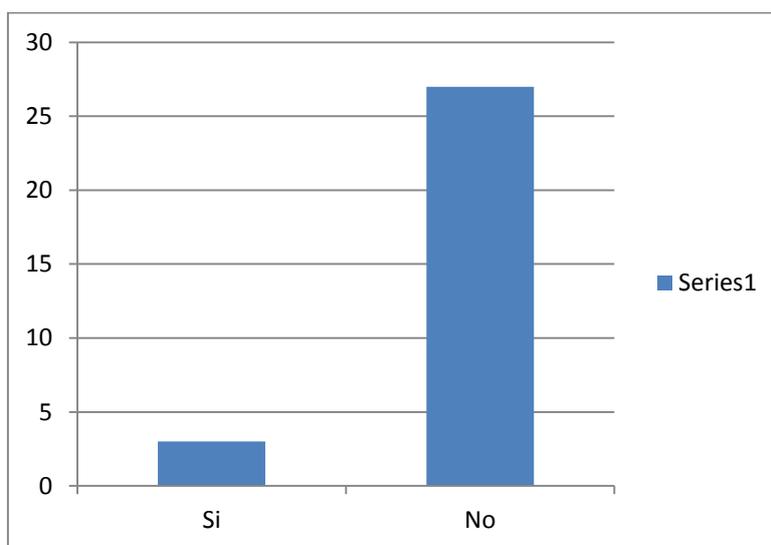
## Campañas de Cultura Tributaria

**TABLA 14 LA INSTITUCIÓN DESARROLLA CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	10%
No	27	90%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

De los entrevistados, tres contribuyentes que equivalen al 10% aseveran que si existen campañas educativas de concientización tributaria que vienen realizando los funcionarios de la entidad municipal, veintisiete contribuyentes que equivalen al 90% determinan que no han recibido charlas de cultura tributaria o que se haya determinado alguna campaña.



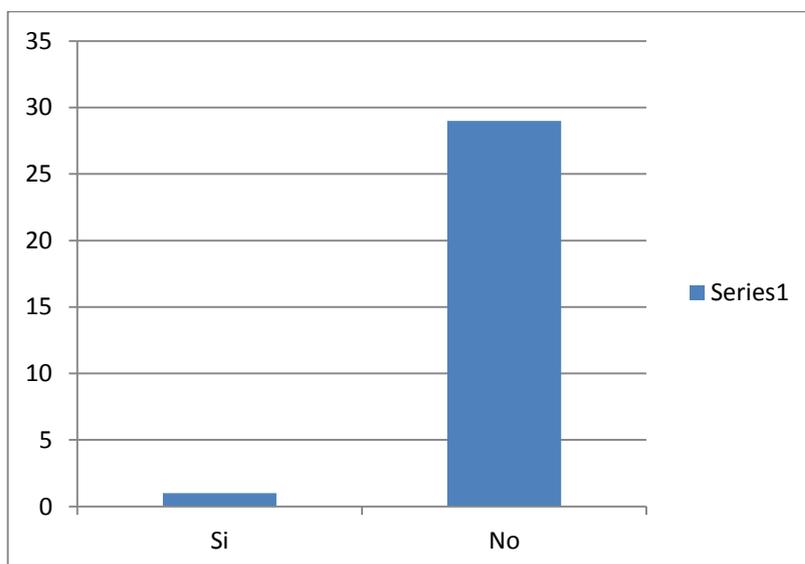
## Contribuyentes Morosos

**TABLA 15 SANCIONES AL CONTRIBUYENTE MOROSO**

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	3.33%
No	29	96.67%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

### Interpretación y Análisis

Con respecto a esta interrogante, un solo contribuyente que representa el 3.33% conocen que hay una sanción para aquellos contribuyentes que son morosos; veintinueve contribuyentes que representan el 96.67% de los entrevistados confiesan que no tienen información sobre las sanciones para los contribuyentes morosos, por lo que hasta el momento no se les notifica sus deudas tributarias.



# **VI. DISCUSSION**

El resultado de la actual investigación tuvo como objetivo “Demostrar de qué manera la Política Tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco - 2020”.

Determinando que uno de los significativos ingresos económicos que refieren las municipalidades son los pagos de sus tributos, siendo ingresos que determinan la inversión en los progresos de los servicios públicos o aspectos de mayor prioridad como son los proyectos de inversión para el beneficio de la sociedad.

Según las tablas resueltas se puede manifestar que los montos dejados de recaudar, forman una pérdida para la institución, esto revela que la entidad municipal está dejando de percibir ingresos económicos. Entonces se puede apreciar la mala aplicación de la política tributaria, la cual repercute negativamente en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

En Tabla N° 12 el 80% de los contribuyentes no es motivado por la Municipalidad Distrital de Huanchaco al pago del Impuesto Predial, por lo cual impide al funcionario de la gerencia de rentas el incremento de la recaudación, y esto se contrasta con la Tabla N° 6, donde los contribuyentes se sienten disconforme si lo recaudado se está invirtiendo en servicios básicos para la ciudadanía.

En la Tabla N° 9 el 90% de los contribuyentes, relatan a la inexactitud de eficacia de los gobernantes y el trato no muy amigable por parte de los funcionarios; conforme al factor social se puede determinar que, si influye la cancelación del impuesto predial, por lo que en Tabla N° 8 el contribuyente ratifica no encontrar confianza en sus gobernantes, por lo que refieren que el 70% se encuentran involucrados en actos de corrupción.

De esta manera, queda justificado que otro de los indicadores que interviene en la morosidad de la cancelación del impuesto predial es el factor económico, donde el 60% de los contribuyentes afirman en la Tabla N° 10 que el porcentaje de la tasa del impuesto predial es elevado y que sus ingresos económicos los consignan a otros gastos de mayor prioridad.

Está comprobado que estos factores imposibilitan a la Administración Tributaria, teniendo en cuenta que el impuesto predial es un factor importante de la tributación municipal que va proporcionar la habilidad de ingresos en las municipalidades, cuya disminuida recaudación va restringir el financiamiento del desarrollo de la comunidad.

## **VII. CONCLUSIONES**

Con la finalidad de cumplir con el objetivo general y la ejecución de los objetivos específicos, las conclusiones a las cuales se ha llegado en el presente informe son las siguientes:

1. Se demostró que la Política Tributaria incide de manera directa en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2020, ya que mediante las estrategias elaboradas por la Gerencia de Administración Tributaria fortalece el incremento de la recaudación del Impuesto Predial.
2. Se analizó que la cultura tributaria incide de manera directa en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2020.
3. Se demostró que el nivel de recaudación en la Municipalidad Distrital de Huanchaco incrementa en un aproximado de 10% a lo recaudado al año anterior, este incremento podría ser mayor si se aplicara correctamente la Política Tributaria.
4. Se determinó que los aspectos legales inciden de manera directa en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2020, reconociendo que la falta de información, fiscalización y los bajos recursos económicos que generan los contribuyentes, hacen que de esta forma evadan sus obligaciones como ciudadanos y esto perjudica recaudación, limitando el financiamiento y el desarrollo la localidad.

## **VIII. RECOMENDACIONES**

Constatando que el tema tributario es un proceso de dos sendas entre el contribuyente y el Estado, en el que incumbe a una doble función: la de recaudar los y la de regresarlos a la sociedad de una manera de bienes y servicios públicos, de esta manera en el presente estudio desarrollado se propone algunas recomendaciones que permitirá a la autoridad local, incrementar sus ingresos propios que provienen de los tributos municipales recaudados a través de sus contribuyentes:

1. Capacitación constante a los funcionarios responsables del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para mejorar las estrategias de recaudación que no dependa de las transferencias del Gobierno Nacional, y que incrementen sus trabajos de recaudación, fiscalización en beneficio de la entidad municipal, porque de lo contrario solo estarán a la espera de las transferencias económicas descuidando el recaudo propio de los tributos.
2. Incentivar a la población mediante charlas directas, que contribuir es una expresión ciudadana de madurez, compromiso y de responsabilidad con el desarrollo social, demostrando de esta manera el mejoramiento de los servicios con lo recaudado y de esta forma desarrollar en ellos una cultura tributaria.
3. Realizar campañas intensas para poner en conocimiento a los contribuyentes sobre la importancia y el beneficio del pago impuesto predial mediante charlas informativas, concientizar, motivar a los contribuyentes, que por la cancelación puntual de su impuesto predial se acreditaran con rebajas y cuotas fraccionarias, a través de incentivos, hacer entender al contribuyente, que se tiene que anticipar los pagos de los impuestos prediales, así como los gastos dentro del seno familiar.
4. Contar con un portal electrónico donde se informe, comunique sobre las campañas tributarias, a cada uno de los contribuyentes, detallar con el registro catastral al día, crear códigos digitales para cada contribuyente y tener en el área personal idónea que pueda atender a los contribuyentes.

# **IX. BIBLIOGRAFIA**

- Alfaro, R. (2017), Artículo “*La Incidencia De Los Gobiernos Locales En Los Impuestos Municipales En El Perú*” LIMA. S/E.
- Alvial (2015), “Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del estado Aragua”, Carabobo, Venezuela
- Arancibia Cueva, Miguel (2018) “*Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*” – Volumen I
- Arancibia Cueva, Miguel (2018) “*Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria* – Volumen II
- Arias, L. (2016). “*Política Tributaria para el 2016-2021*”. Lima, Perú. Recuperad de: <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>
- Ataliba G. (2018). “*Hipótesis de la incidencia tributaria*”. Lima: Instituto Peruano del Derecho Tributario.
- Avellaneda B., Campo A. (2011). “*Riqueza, pobreza e impuestos como factores de desarrollo*”, Bogotá (Colombia).
- Bonilla (2017) “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá”
- Bravo, F. (2018). “*Cultura tributaria. Libro de consulta es una publicación producida por el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, IATA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*”, SUNAT.
- Castilla, J. (2019). “*Reingeniería y gestión municipal*”. (Tesis Doctoral). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú
- Iglesias, C. (2015), “*Derecho Tributario: dogmática general de la Tributación*”, II ed. Gaceta jurídica.
- De Jaime Eslava, J. (2015). “*Como cobrar y no perder el cliente*”.
- Gala, A. (2018). “*Consejos para evitar la morosidad*”. Revista La Gaceta de los Negocios. N° 9.

- Gaona, W., Tumbaco, P. (2013), en la investigación titulada: *“La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador de la Escuela Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador”*
- Giuliani. (2016). *“Diccionario Jurídico Elemental”*. Heliasta S.R.L.
- Gotay, B. (2016). *“Manual De Auditoria Básica Para funcionarios De Impuestos. Servidores de la contribución”*.
- Hernández Sampieri, R., y Baptista Lucio, P. (2017). *“Metodología de la Investigación”*. México.
- Ley N° 27972 *“Ley Orgánica de Municipalidades”*
- Ley N° 27444 *“Ley del Procedimiento Administrativo General”*
- Ley de *“Tributación Municipal”*, Decreto Supremo N. ° 156-2004-EF
- *“Texto Único Ordenado del Código Tributario”*, Decreto Supremo N°133-2013-EF
- Llonto Y., Aguilar, J, (2017) *“Impacto de la Recaudación de Impuestos Municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal, Urbanización Urrunaga, distrito José Leonardo Ortiz”*, periodo 2011 – 2015.
- MEF (2018). *“Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial”*
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. & Villagómez, A. (2018), *“Revista Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis”*, 5° Edición
- OCDE/CEPAL (2018), *“Perspectivas Económicas de América Latina 2012: Transformación del Estado para el Desarrollo”*, OECD Publishing.
- Quichca (2018), *“Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en el Municipio Provincial de Huancavelica – 2018”*, Huancavelica
- Ruiz, Cuellar, Castillo, & Allauca, 2015, *“Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad provincial de Huaraz – Perú”*
- Rodríguez Castro, 2016) en tu tesis denominada: *“Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016”*

- Villegas, Héctor B. (2017) “*Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*”
- Valdez, R. (2017), “*Código Tributario de la República Oriental del Uruguay*”
- Ventura Toledo (2016) en su tesis denominada: “*La morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital del Porvenir, 2016*”.
- Villegas, H., Arguello, G., & Spila Garcia, R. (2017). “*La evasión fiscal en la Argentina*”.  
Revista de Derecho Fiscal N° XXIII. Argentina- Córdoba
- Zolezzi (2016), “*Revista Análisis Tributario*” (ISSN 2074 – 109X)